- 3. Gastos financieros, 500.
- 4. Transferencias corrientes, 11.500.
- A.2. Operaciones de capital:
- 6. Inversiones reales, 113.214,46.

Total estado de gastos: 247.585,54 euros.

Estado de ingresos

- A) Operaciones no financieras:
- A.1. Operaciones corrientes:
- 1. Impuestos directos, 41.000.
- 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, 15.904,08.
- 4. Transferencias corrientes, 64.017.
- 5. Ingresos patrimoniales, 13.450.
- A.2. Operaciones de capital:
- 7. Transferencias de capital, 113.214,46.

Total estado de ingresos: 247.585,54 euros.

Plantilla de personal

Funcionarios: Secretaría-Intervención, una plaza.

Personal laboral eventual: Una plaza.

Total plantilla: Dos plazas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Retascón, 13 de marzo de 2017. — El alcalde.

UTEBO Núm. 2.426

RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Utebo de fecha 15 de marzo de 2017 por la que se anuncia licitación para la adjudicación de la contratación del servicio de "Actividades de infancia y juventud en período estival para los niños y jóvenes de Utebo, 2017".

Por medio del presente se anuncia licitación para la adjudicación del referido contrato de acuerdo con el siguiente detalle:

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Utebo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de la documentación e información:
- -Dependencia: Ayuntamiento de Utebo.
- -Domicilio: Avenida de Zaragoza, número 2.
- Localidad y código postal: Utebo, 50180.Teléfono: 976 770 111.
- -Telefax: 876 670 107.
- -Correo electrónico: No.
- Dirección de Internet del perfil del contratante: http://utebo.es/contratacion.
- -Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior al de finalizar de plazo de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: 4608/2016.
 - 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Actividades de infancia y juventud en período estival para los niños y jóvenes de Utebo, 2017.
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - En los indicados en el pliego de prescripciones técnicas.
 - Localidad y código postal: Utebo, 50180.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Del 22 de junio al 21 de julio de 2017, ambos inclusive.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.
 - i) CPV (referencia de nomenclatura): 55243000-5.
 - 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Precio más bajo.
 - 4. Valor estimado del contrato: 57.260,19 euros (IVA excluido).
 - 5. Presupuesto base de licitación: 57.260,19 euros (IVA excluido).
 - 6. Garantías exigidas:

Provisional (importe): No se exige.

Definitiva: 5% del precio de adjudicación (IVA excluido).

- 7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso): No se exige.

- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): Según el apartado F del cuadro de características del contrato.
- c) Otros requisitos específicos: Los establecidos en el apartado F del cuadro de características del contrato.
 - d) Contratos reservados: No.
 - 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: En horario de 9:00 a 14:00, durante el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ. Para el caso de que el último día coincidiese en sábado o inhábil, se pospondrá hasta el inmediato siguiente día
 - b) Modalidad de presentación: En dos sobres cerrados.
 - c) Lugar de presentación:
- -Dependencia: Tesorería (Registro de Licitadores), Ayuntamiento de
 - Domicilio: Avenida de Zaragoza, número 2.
 - —Localidad y código postal: Utebo, 50180.
 - —Dirección electrónica: http://www.utebo.es.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.
 - e) Admisión de variantes, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: quince días.
 - 9. Apertura de ofertas:
- a) Descripción: Sobre núm. 1, "Documentación acreditativa de los requisitos para contratar", y sobre núm. 2, "Proposición económica".
 - b) Dirección: Avenida de Zaragoza, número 2.
 - c) Localidad y código postal: Utebo, 50180.
- d) Fecha y hora: Sobre núm. 1, primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 10:00 horas. Sobre núm. 2, se hará público en el perfil de contratante.
- 10. Gastos de publicidad: Por cuenta del contratista hasta un máximo de
- 11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): No.

Utebo, a 15 de marzo de 2017. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.

UTEBO Núm. 2.510

Por decreto de Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2017 fue aprobado el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente

Dicho padrón queda expuesto al público por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", sección correspondiente a la provincia (BOPZ).

La exposición al público de este padrón producirá los mismos efectos que la notificación de cuotas.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación del padrón recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Utebo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

Plazos de pago

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 2017.

- -Período voluntario: Desde el día 27 de abril al 26 de junio de 2017.
- —Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

Formas de pago

 En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros si está en período voluntario.

Domiciliación bancaria de recibos periódicos

-El cargo en cuenta se realizará el último día del período voluntario. Utebo, a 20 de marzo de 2017. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.

VAL DE SAN MARTÍN

Núm. 2.356

En virtud de la providencia de Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2016, el texto íntegro de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles y el informe de Secretaría-Intervención, conforme al artículo 54 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Pleno del Ayuntamiento de Val de San Martín, previa deliberación y por unanimidad de los miembros corporativos, adoptó el siguiente acuerdo: